

Expediente: 509/18

Carátula: RODRIGUEZ IGNACIO WALTER C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN S/ RECURSO DE APELACION

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Tipo Actuación: HONORARIOS

Fecha Depósito: 12/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RODRIGUEZ, IGNACIO WALTER-ACTOR

23202193579 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO

ACTUACIONES N°: 509/18



H105051552179

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

Provincia de Tucumán

Y VISTO: Para regular honorarios en estos autos: "*Rodríguez Ignacio Walter vs. Colegio de Abogados de Tucumán s/ Recurso de apelación*"; y

CONSIDERANDO:

Vienen estos autos a conocimiento y resolución del Tribunal ante el requerimiento del letrado Ignacio W. Rodríguez que se le regulen sus honorarios por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, resuelto por esta Corte Suprema de Justicia, Sala en lo Contencioso Administrativo, Laboral, Civil en Documentos y Locaciones y Cobros y Apremios, en sentencia de fecha 28 de noviembre del 2023 (actuación N° H105051485287).

Conforme surge de las constancias de la causa, mediante proveído de fecha 24/8/2022, se tuvo al peticionante, por incontestado el traslado del recurso de casación resuelto por este Tribunal en sentencia del 28/11/2023. Tal circunstancia fue expresamente mencionada en el apartado I de sus considerandos, por lo que ante tal falta de intervención del letrado peticionante, no corresponde le sean regulados honorarios en esta instancia (cfr. art. 16 Ley N° 5.480). En este mismo sentido se pronunció este Tribunal en sentencias N° 931 del 03/7/2024, N° 1004 del 02/8/2024 y N° 1032 del 09/8/2024, entre otras.

Por ello, se

RESUELVE:

DETERMINAR QUE NO CORRESPONDE REGULAR HONORARIOS por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación resuelto mediante sentencia N° 1498 de fecha 28 de noviembre del 2023, al letrado Ignacio Walter Rodríguez, por lo considerado.

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. FJZ/MEG

Actuación firmada en fecha 11/09/2024

Certificado digital:
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859
Certificado digital:
CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368
Certificado digital:
CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885
Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.